

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original.

## **PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE “HUMANIZACIÓN EN EL CENTRO DE SALUD VILLAAMIL” DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA, DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, Nº EXP A/SER-024663/2022**

### **1. OBJETO.**

Este contrato tiene por objeto la contratación de la ejecución de los trabajos necesarios para la humanización del Centro de Salud VILLAAMIL, de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, del Servicio Madrileño de Salud, según las especificaciones contenidas en el Proyecto redactado por el arquitecto D<sup>a</sup>. Marta Parra Casado.

Las presentes prescripciones técnicas, conjuntamente con el mencionado Proyecto, formado por los documentos y anexos que a continuación se relacionan, contienen todas las normas a seguir para la realización de los trabajos, objeto de este contrato, y servirán de base para la ejecución de los mismos:

- Memoria
- Mediciones y presupuesto
- Planos
- Anexos

### **2. AMBITO DE APLICACIÓN**

Centro de Salud VILLAAMIL, calle Villaamil, nº 19, 28039 MADRID, actualmente está cerrado al público y para acceso al mismo se deberá contactar con la Dirección Técnica de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales, a través del correo electrónico [dtoym@salud.madrid.org](mailto:dtoym@salud.madrid.org).

En el desarrollo de los trabajos quedan incluidos todos los trabajos auxiliares de albañilería, cerrajería, electricidad, fontanería, etc. que, como consecuencia de las actuaciones, puedan afectar a determinadas zonas e instalaciones del Centro de Salud.

Previamente al comienzo de los mismos, será necesario localizar los servicios existentes que puedan verse afectados (agua, electricidad, telecomunicaciones, saneamiento, instalaciones de seguridad, contra incendios, climatización, etc.) para prevenir cualquier eventualidad y adoptar, en caso necesario, las medidas oportunas (protecciones provisionales, desvío, modificación de trazados, grupos electrógenos, etc.) al objeto de mantener en todo momento la operatividad de todos los servicios y permitir el normal desarrollo de la actividad asistencial del Centro de Salud. Se fijarán espacios bien delimitados para almacenar los materiales a utilizar. La señalización de las zonas de obras estará en consonancia con lo previsto en la normativa sobre seguridad y salud vigente.

En el caso de hacerse necesario un corte general de la electricidad, el adjudicatario pondrá en servicio un generador que permita la continuidad del suministro eléctrico.

### **3. PROPUESTA TÉCNICA, PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y RECURSOS**

Todos los licitadores tendrán la posibilidad de visitar el edificio que alberga al Centro de Salud Villaamil, al objeto de tener conocimiento completo de las condiciones especiales y dificultad para la ejecución del contrato, previa petición a la Gerencia para su autorización.

Cada licitador presentará un Estudio Técnico de la ejecución de los trabajos, que contendrá la siguiente documentación: memoria de la ejecución, programa de trabajo, memoria de seguridad y salud y gestión medioambiental de los trabajos.

#### ☐☐ Memoria de ejecución de los trabajos

Comprenderá un análisis del proyecto que justifique el conocimiento de los trabajos a realizar y del entorno de la actuación.

Describirá la implantación de la obra y los procesos de ejecución de las actividades más importantes así como las unidades de especial complejidad y reflejará un diseño razonable del conjunto de actuaciones y de su desarrollo en el periodo de ejecución, analizando la coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones técnicas del proyecto de ejecución. La Memoria deberá contener, al menos:

- Análisis del proyecto que justifique el conocimiento de los trabajos a realizar.
- Documentación de implantación de la obra incluyendo, si procede, instalaciones fijas y medios auxiliares que se vayan a adscribir a la ejecución de la obra y análisis del entorno de la actuación.

#### ☐☐ Programa de trabajo y reducción de plazo

Programa de trabajo, con una planificación de la obra de acuerdo con los recursos humanos y materiales adscritos a la obra, que refleje y justifique el planteamiento presentado y demuestre la coherencia de la programación proyectada y la viabilidad del plazo propuesto.

Se prestará especial atención al plazo de ejecución, entendido como el tiempo que transcurra desde el inicio de los trabajos, a partir de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, hasta la finalización de los trabajos según planificación aceptada por el órgano de contratación. A este respecto, se estará a lo contemplado en las penalidades del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por demora, al ser de vital importancia cumplir los plazos previstos una vez comenzadas las obras para poder proceder a la reapertura del Centro lo antes posible.

#### ☐☐ Memoria de seguridad y salud

Se redactará una Memoria de prevención de riesgos laborales y seguridad en la obra señalando, en su caso, las deficiencias observadas y la propuesta de mejoras que se consideren convenientes, sin que supongan incremento de coste para la Administración.

#### ☐☐ Gestión medioambiental de la obra

Se aportará documentación relativa al sistema de gestión ambiental de la empresa que incluya análisis del Plan de gestión de residuos de construcción y demolición específico para la obra, señalando, en su caso, las deficiencias observadas y la propuesta de mejoras que se consideren convenientes.

La documentación de cada uno de los apartados de este Estudio Técnico no superará dos hojas DIN-A4, con un total máximo de ocho hojas DIN-A4, sin incluir la documentación anexa necesaria.

El seguimiento del programa de desarrollo de la obra marcará el cumplimiento de los plazos previstos una vez comenzadas las mismas. A este respecto, se estará a lo contemplado en las penalidades del PCAP.

La Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento revisará, aprobará y aceptará el Plan de Ejecución y la fecha del comienzo de los trabajos para poder reanudar la actividad asistencial del Centro lo antes posible.

La empresa adjudicataria presentará, para su aprobación por la Dirección Técnica de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales, el equipo técnico al servicio de los trabajos objeto de este expediente así como su dedicación en la misma.

La ejecución de la obra se desarrollará en los siguientes horarios:

- Al encontrarse el Centro de Salud Villaamil sin actividad asistencial y cerrado al público en el momento actual, los trabajos se realizarán principalmente en horario diurno tratando de evitar molestias a los vecinos en todo lo posible. Contactarán con la Dirección Técnica de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales para gestionar el acceso al mismo.

En todo caso, la ejecución deberá ajustarse estrictamente al programa de trabajo, no admitiéndose modificaciones no autorizadas por la Dirección Técnica de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales.

El contratista está obligado a gestionar cuantas licencias, autorizaciones y legalizaciones sean necesarias para la completa ejecución de la obra objeto del presente contrato, así como al pago de todas las tasas e impuestos derivados de las mismas dentro de los plazos voluntarios legalmente establecidos por los diferentes organismos públicos, dando conocimiento inmediato a esta Dirección Técnica de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales.

Durante el desarrollo de la obra, se entregará copia a la Dirección Técnica de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales de los documentos que se generen por gestiones realizadas ante cualquier organismo.

#### **4. CONTROL E INSPECCIÓN DE OBRAS**

El adjudicatario deberá presentar informes de empresas de control de calidad y de Organismos de Control Autorizados en la fase de ejecución de los trabajos, debiendo ser favorables antes de la recepción definitiva de los mismos.

La Dirección Técnica de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria revisará, aprobará y aceptará el Plan de Control de Calidad que presentará el adjudicatario. Todos los costes de la ejecución de dicho plan y sus ensayos y pruebas están incluidos en el importe del contrato.

La Dirección Técnica de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales se reserva el derecho de llevar a cabo la supervisión e inspección de los trabajos objeto de este concurso, a fin de asegurarse que los mismos se están ejecutando conforme al proyecto presentado y conforme a los cánones de calidad más exigentes, ejecutándose estas funciones por personal adscrito a la Dirección Técnica de Obras,

Mantenimiento y Servicios Generales de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria Gerencia, sin menos cabo, de las obligaciones inherentes de la Dirección Facultativa contratada.

Con el objetivo de conseguir una estrecha colaboración entre el adjudicatario y la Dirección Técnica de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales, se establecerán visitas conjuntas y periódicas de inspección que servirán de base de información acerca de la calidad en la ejecución. Para ello, existirá un interlocutor directo, Jefe de Obra, para cuantas dudas o aclaraciones suscite la ejecución de los trabajos.

No obstante lo anterior, se podrá adoptar en cualquier momento, las medidas de control, inspección y auditoria que la Dirección Técnica de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales considere oportunas para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en este Procedimiento Abierto Simplificado.

De conformidad con el párrafo anterior, se podrá requerir al adjudicatario para que se subsanen los defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos reglamentarios que le sean imputables.

## **5. REGLAMENTACIÓN, SEGURIDAD y SALUD**

En consonancia con el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, la empresa adjudicataria estará obligada a observar y dar cumplimiento a cuantas obligaciones se deriven de la aplicación de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, así como de cuantas disposiciones nacionales, autonómicas y locales, de carácter legal o administrativo, estén en vigor en materia de seguridad e higiene en el trabajo, asumiendo toda responsabilidad respecto a cualquier accidente laboral que pueda sufrir su personal o el de sus subcontratistas, trabajadores autónomos y/o suministradores, o de cualquier empresa a la que el adjudicatario haga intervenir en el desarrollo y ejecución del trabajo. Así mismo, la empresa adjudicataria será responsable de los daños a personas o bienes que pudiera ocasionar como consecuencia de la ejecución del contrato. Dicho cumplimiento no podrá excusar en ningún caso la responsabilidad total del contratista en caso de accidente, quien dispondrá de medios propios o tener establecido un concierto en materia de Seguridad y Salud laboral con un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ajeno o mancomunado.

Las máquinas y equipos utilizados por el adjudicatario, deberán cumplir con lo establecido en los reglamentos vigentes de seguridad en máquinas, así como, contar con el preceptivo marcado CE de conformidad de acuerdo con lo especificado en el R.D. 1644/2008 y los manuales de instrucciones de funcionamiento, de usuario y seguridad del fabricante.

Cualquier incumplimiento en relación a las normas y obligaciones descritas en este apartado dará lugar a falta muy grave, pudiendo ser considerado motivo suficiente y justificado para la rescisión del contrato por incumplimiento del mismo por parte de la empresa contratista.

La Dirección Técnica de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales, de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, será informada de las visitas realizadas por el servicio de prevención y/o por el coordinador de seguridad y salud y, de manera inmediata, cualquier incidencia que sea detectada en esta materia.

## **6. GESTIÓN AMBIENTAL**

El adjudicatario cumplirá la legislación ambiental aplicable relacionada con la gestión de residuos y aquella aplicable al desarrollo de sus actividades en el Centro de Salud Villaamil.

Será el responsable de todos los residuos que generen sus actividades, estando obligado a gestionarlos todos y sus costes estarán incluidos en la oferta realizada. Además tendrá que proporcionar, en caso necesario, certificado de eliminación de dichos residuos, conforme a la normativa vigente.

El adjudicatario no podrá verter ningún residuo líquido prohibido a la red de saneamiento, según se establece en la Ley 10/93 de Vertidos al Sistema Integral de Saneamiento de la Comunidad de Madrid. Igualmente no podrá ser el causante de emisiones contaminantes a la atmósfera, ni abandonar cualquier tipo de residuo; extremando la atención en la correcta manipulación de los residuos peligrosos.

Así mismo, el adjudicatario perfeccionará la competencia profesional del personal que realice actividades con incidencia ambiental mediante la formación en materia de buenas prácticas ambientales y comunicando las instrucciones específicas sobre las tareas a realizar, observando con carácter general todos los procedimientos preventivos oportunos, como el ahorro de agua, el uso de productos biodegradables para la limpieza, reducción del número de envases y utilización de materiales reciclables.

En el caso de que el adjudicatario abandone residuos en el recinto del Centro de Salud, y la Gerencia Asistencial de Atención Primaria deba gestionar estos residuos, el coste de dicha gestión se detraerá de las certificaciones de obra o bien del aval presentado.

## **7. DOCUMENTACIÓN GENERADA**

Una vez realizada la obra se facilitará, como mínimo, la siguiente documentación:

- Certificado Final de Obra firmado por Técnico Competente.
- Los informes correspondientes emitidos por las empresas de control de calidad y/o Organismos de Control Autorizados.
- Copia del proyecto definitivo, incluyendo todas las modificaciones respecto al proyecto inicial, si las hubiere.
- Copia en formato CD, de toda la documentación incluyendo los planos que deberán ser presentados en formato dwg y pdf.

El número de copias originales en papel de la documentación a entregar en la Dirección Técnica de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales, una vez hayan sido legalizadas por los correspondientes organismos, será de tres.

El contratista se compromete a la entrega de toda esta documentación 15 días antes de la firma del acta de recepción, para su revisión.

## **8. CONSIDERACIONES FINALES**

La obra se entenderá “llave en mano” por lo que en el momento de la entrega se habrán realizado todas las operaciones necesarias para ello contempladas en el proyecto de obra. En particular, sin ser de carácter exhaustivo, será de observancia:

- La retirada de escombros.
- Limpieza y orden del inmueble y mobiliario.

- Techos modulares, luminarias, salidas de aire, detectores de incendio, etc. terminados y en correcto estado de funcionamiento.
- Pintado de paramentos y techos de las zonas afectadas.

Se tendrá en consideración la existencia de otro tipo de instalaciones que son ajenas a esta obra pero pueden verse afectadas por la misma, como son las de climatización, P.C.I., seguridad, electricidad, etc., que no se podrán manipular, desviar, o dejar sin servicio sin consentimiento expreso de la propiedad. Así mismo, durante la realización de los trabajos se protegerá el mobiliario y los elementos del inmueble que no puedan ser retirados para evitar roturas o desperfectos innecesarios

Durante el desarrollo de la obra se tendrán en cuenta las eventualidades que pudieran darse. Las actuaciones pertinentes, derivadas de dichas eventualidades, deberán ser consensuadas en tiempo y forma con la Dirección Técnica de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales, como por ejemplo la reubicación del personal si fuera el caso y del traslado del mobiliario general y clínico. En ese sentido, al comienzo de los trabajos diarios, se pondrán medidas para prevenir la suciedad; durante su ejecución se irá minimizando y al finalizar la jornada se hará una limpieza de las zonas afectadas.

Antes de la entrega de la obra se realizarán cuantas pruebas de funcionamiento sean necesarias para comprobación del buen funcionamiento de la instalación y las revisiones oficiales estipuladas en los distintos reglamentos.

Se facilitará a la Dirección Técnica de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales, copia de todos los permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución de los trabajos.

En Madrid,

EL GERENTE ADJUNTO DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES

**Resolución 342/2021, de 13 de septiembre  
(BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021)**

Firmado digitalmente por: SUÁREZ SÁNCHEZ PEDRO JOSÉ  
Fecha: 2022.06.27 09:30